



CIRCULAR EJC25-83

PARA: SERVIDORES JUDICIALES
DE: DIRECTORA
ASUNTO: SEMINARIO REGIONAL DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FECHA: 2 de octubre de 2025

Estimados(as) servidores (as) y empleados (as) judiciales:

El Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Formación de la Rama Judicial, tiene previsto la ejecución de las actividades académicas dirigidas a los empleados administrativos y judiciales para el fortalecimiento de sus competencias en el desarrollo de la función judicial y en mejora del servicio de justicia.

En ese sentido, se extiende una cordial invitación para inscribirse y participar en la actividad académica relacionada con el programa de formación básica, según la información, instrucciones y parámetros que se indican a continuación:

1. Actividad, sede, fecha, distritos convocados y modalidad

SEDE	ACTIVIDAD ACADÉMICA	FECHA DE REALIZACIÓN		DISTRITOS CIRCUITOS CONVOCADOS	MODALIDAD	Enlace de inscripción
		INICIO	FINAL			
Bogotá, D.C.	Seminario Regional de Gestión Documental	13 de noviembre de 2025	14 de noviembre de 2025	Bogotá D.C., Cundinamarca, Tolima, Meta, Guaviare, Guainía, Vaupés y Amazonas.	B-learning (presencial y virtual)	https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/?register=students&course_id=2977

2. Modalidad

Presencial: dirigida a los servidores judiciales pertenecientes a todas las especialidades de los distritos judiciales convocados que sean admitidos.

Virtual o remota: mediante transmisión vía *streaming* para las personas interesadas que articulan el sector justicia y aquellos funcionarios(as) y empleados(as) judiciales de la especialidad que no puedan participar en la actividad presencial.

3. Inscripciones

Los servidores judiciales interesados en participar de manera presencial deberán inscribirse únicamente a través del enlace de la Escuela Judicial:

https://sga-ejrlb.ramajudicial.gov.co/?register=students&course_id=2977.

Las inscripciones estarán abiertas desde la fecha de esta convocatoria y hasta las 5:00 p.m. del 10 de noviembre de 2025 o hasta agotar los cupos disponibles.

Quienes ya estén registrados en la plataforma deberán ingresar su correo electrónico y contraseña.

Si aún no se han registrado, deberán hacerlo para validar y recibir las credenciales de acceso necesarias para la inscripción. Para más información, consulte el instructivo de registro e inscripción en el siguiente enlace: **INSTRUCTIVO DE REGISTRO**.

Cualquier duda sobre el proceso de registro, inscripción u otra inquietud, puede solicitar soporte técnico a través del siguiente enlace: **SOPORTE TÉCNICO**.

Quienes no sean admitidos en la modalidad presencial podrán participar virtualmente, cuya transmisión será realizada vía *streaming* con el apoyo del CENDOJ. Los enlaces de transmisión serán publicados oportunamente en los canales oficiales y redes sociales de la Escuela Judicial.

4. Admisión

Las admisiones y asignación de los cupos se realizarán conforme al presupuesto disponible. Los admitidos recibirán confirmación por correo electrónico junto con la información del lugar de realización.

Recomendaciones para los admitidos:

- Gestionar previamente su situación administrativa (permiso o comisión), conforme al artículo 136 de la Ley 270 de 1996.
- Una vez concedida su situación administrativa, confirmar su asistencia con el colaborador logístico del *call center*, quien se comunicará por celular y/o correo electrónico registrado, a fin de verificar datos de inscripción y demás información necesaria.
- Asistir puntualmente y durante toda la jornada académica, considerando el esfuerzo humano y presupuestal destinado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Escuela Judicial. En caso de inasistencia total o parcial sin

justificación válida (fuerza mayor o caso fortuito comprobado), deberá integrar los recursos invertidos.

5. Gastos asumidos por la Escuela Judicial

La Escuela Judicial, para los servidores admitidos presencialmente, asumirá únicamente los gastos de tiquetes aéreos, alojamiento y alimentación, según cada caso, y de acuerdo con el presupuesto asignado. Lo anterior, siempre y cuando él o la discente hayan sido previamente admitidos(as) y se encuentren registrados con antelación. Los gastos de transporte terrestre no serán asumidos por la Escuela Judicial.

Para más información, comuníquese con:

Angélica María Rodríguez: angelicamr@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cristian Camilo Fajardo Bonilla: cfajardb@cendoj.ramajudicial.gov.co,

Indique en el "asunto" del correo: *Seminario Regional de Gestión Documental*.

Cordialmente,



GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ

Directora Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"

EJRLB/GAMS/LCHG/AMRR